

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**CON DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

## ***Contenido***

### **PRIMERA SECCIÓN**

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente

Estado de situación financiera

Estado del resultado integral

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujo de efectivo

Notas a los estados financieros

### **SEGUNDA SECCIÓN**

Anexo - Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles, Inversiones a Largo Plazo, Depreciaciones y Amortizaciones

### **TERCERA SECCIÓN**

Informe Resumido de Viabilidad Actuarial – Ejercicio 2020

Información Cuantitativa Ordenanza N° 82

## **Abreviaturas**

\$ - Pesos uruguayos

US\$ - Dólares estadounidenses

## **PRIMERA SECCIÓN**

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Honorario  
**Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (la Institución), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por al ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas en la Ordenanza N° 89 y N° 82 del Tribunal de Cuentas.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el “Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia)” emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA por su sigla en inglés), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis – Base contable**

Llamamos la atención sobre las Notas 2.1 y 2.22 de los estados financieros adjuntos, en las que se describe la base contable utilizada y las principales diferencias con las Normas Internacionales de Información Financiera. Los estados financieros han sido preparados para permitir a la Institución cumplir con los requerimientos de la Ordenanza N° 89 y N° 82 del Tribunal de Cuentas y, en consecuencia, pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión, pero dejamos constancia que si bien los estados financieros adjuntos han sido preparados con la finalidad de alcanzar una presentación razonable de conformidad con las normas dictadas por el Tribunal de Cuentas, ciertas prácticas contables contenidas en ese marco de información no permiten alcanzar una presentación razonable de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### **Otra información**

Otra información comprende la información incluida en la Tercera Sección, distinta de los estados financieros y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección de la Institución es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

### **Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados financieros**

La Dirección de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas contables establecidas en las Ordenanzas N° 89 y N° 82 del Tribunal de Cuentas, y de determinar que el ajuste por inflación de esos estados financieros, autorizado por el Tribunal de Cuentas, es aceptable en las circunstancias. La Dirección es también responsable del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.



Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 12 de marzo de 2021

**Ernst & Young UY S.R.L.**



**LEONARDO COSTA**  
CONTADOR PUBLICO

